



Resolución Directoral

N° 0826 - 2021

Cajatambo, 05 MAYO 2021

Visto, el expediente N° 01843709 de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 de Cajatambo, que se adjunta a la presente Resolución en cinco (05) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación, de la Dirección Regional de Educación de Lima – Provincias y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 – Cajatambo, garantizar el normal desarrollo de las labores administrativas, en las diferentes Instituciones y Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0325-2021, de fecha 30 de abril del 2021 se resuelve reconocer solo para efectos de pago a la Lic. Alicia Villafuerte Lorenzo, por cubrir licencia con goce de remuneraciones del docente nombrado Rodolfo Carlos Aquino Gomeró docente de la Institución Educativa N. °20910 de Suro a partir del 26.04.2021 hasta el 18.05.2021;

Que, mediante expediente N° 01843709, la Lic. Alicia Villafuerte Lorenzo presenta su renuncia al cargo de docente al cual estaba cubriendo licencia;

Que, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, en su numeral 9.9. son causales de resolución del contrato, inciso b) la renuncia;

Estando, a lo dispuesto por el Órgano de Dirección de la UGEL N° 11 – Cajatambo, con el Visto Bueno del Asesor Legal, con la Opinión favorable del área de administración, a lo visado por el Área de Gestión Institucional y a lo ejecutado por el Equipo de Administración de personal mediante hoja de ejecución N° 088-2021/EP-AGA-UGEL .11-C, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa D.S. N° 022-2002.ED, que crea la Dirección Regional de Educación de Lima-Provincias y adecua las Unidades de Servicio Educativa (USE) a Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), Ley N° 27815 Código de ética de la Función Pública y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes.



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.-ACEPTAR, la renuncia presentada por la Lic. Alicia Villafuerte Lorenzo identificada con DNI N° 10506157 a partir del 03 de mayo del 2021 al cargo de docente de la I.E N. ° 20910-Suro Cajatambo.

ARTICULO 2°.-DAR POR CONCLUIDO, a partir del 03 de mayo del 2021, la Resolución Directoral N° 0325-2021, de fecha 30 de abril del 2021, en la cual se reconoce solo para efectos de pago a la Lic. Alicia Villafuerte Lorenzo identificada con DNI N° 10506157, al cargo de docente de la I.E N. ° 20910, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, a la Especialista en Trámite Documentario de la UGEL N° 11 Cajatambo, a fin de que notifique la presente Resolución Directoral a la parte interesada, para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,


Lic. BLANCA ELIZABETH SANDIGA PACHAS
Directora del Programa Sectorial III
UGEL N° 11 – Cajatambo

BESP/D/UGEL 11
MMGE/1-AGA
E/C/D/EAP
ICAP/TEC. RA/HH
Proyecto N° 088-2021